



DECRETO DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 124.4.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Reglamentos concordantes, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Convocar sesión Ordinaria, que celebrará el Excmo. Ayuntamiento Pleno el próximo jueves, día 30 de Julio de 2015, a las 18:00 horas, en la Casa Consistorial.

Segundo.- Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- Actas Anteriores.

PUNTO 2º.- Decretos de la Alcaldía y Órdenes de los Concejales-Delegados.

PUNTO 3º.- Informe trimestral de Intervención sobre evaluación y seguimiento del Plan de Ajuste contenido en el Real Decreto-ley 4/2012, referido al primer trimestre de 2015.

PUNTO 4º.- Informes de Intervención y Tesorería, referidos a la Ley 15/2010, sobre medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, referidas al primer trimestre de 2015.

PUNTO 5º.- Informe de Intervención relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, referido a la liquidación presupuestaria de 2014.

PUNTO 6º.- Informe de Intervención sobre evaluación y seguimiento del plan de saneamiento, para la concertación de operaciones de endeudamiento por el importe del Remanente de Tesorería, de acuerdo con el Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril. Evaluación de la liquidación del Presupuesto de 2014.

PUNTO 7º.- Propuesta de modificación de los Estatutos del Consorcio Patronato del Festival de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida.

PUNTO 8º.- Aprobación provisional, si procede, de la modificación puntual referente a los usos permitidos en los distintos tipos de suelo no urbanizable del Plan General de Ordenación Urbana de Mérida.

PUNTO 9º.- Corrección de errores materiales detectados en acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle del SUP-SO-01 La Heredad.

PUNTO 10º.- Aprobación provisional, si procede, Ordenanza fiscal reguladora del IBI.



PUNTO 11°.- Proposición de la Alcaldía instando al Ministerio de Fomento a retomar el acuerdo de 19 de junio de 2008, en el que esta Corporación municipal aceptó la propuesta de ubicación de la estación intermodal.

PUNTO 12°.- Proposición del Grupo Socialista para manifestar su rechazo a la llamada ley orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

PUNTO 13°.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno de la Corporación para que concurran a la sesión, o en su caso de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con la antelación suficiente.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, en Mérida a veintisiete de julio de dos mil quince.

